



DECRETO N° 2310

CHIGUAYANTE, 30 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Licitación Pública Número **2771-158-L112** denominada: "**SERVICIOS DE COMUNICACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**"; Informe de Deserción de fecha Noviembre 21 del 2012; Bases Administrativas Especiales y su modificación; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

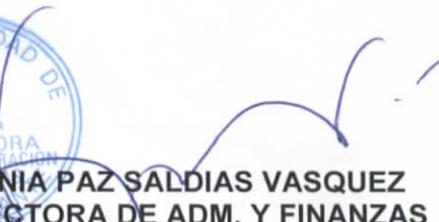
1. Declárase Desierta la licitación **2771-158-L112**, denominada "**SERVICIO DE COMUNICACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**", porque las ofertas recibidas se encuentran fuera de bases según los puntos 5 y 6 de las bases, por tanto no satisface los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública **2771-158-L112**, denominada "**SERVICIO DE COMUNICACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**".
3. Autorízase la adquisición a través del segundo llamado a propuesta pública para un servicio de impresión, instalación y desinstalación de treinta lunetas adhesivas.
4. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "**SERVICIO DE COMUNICACIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**".
5. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela; Directora de Dideco; Rodrigo Flores Cisternas; Jefe de Finanzas, y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde



PAOLA PEÑA VALENZUELA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/PPV/REG/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 13:30
 FIRMA: p 30/11/12